

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete de febrero de dos mil veintidós.

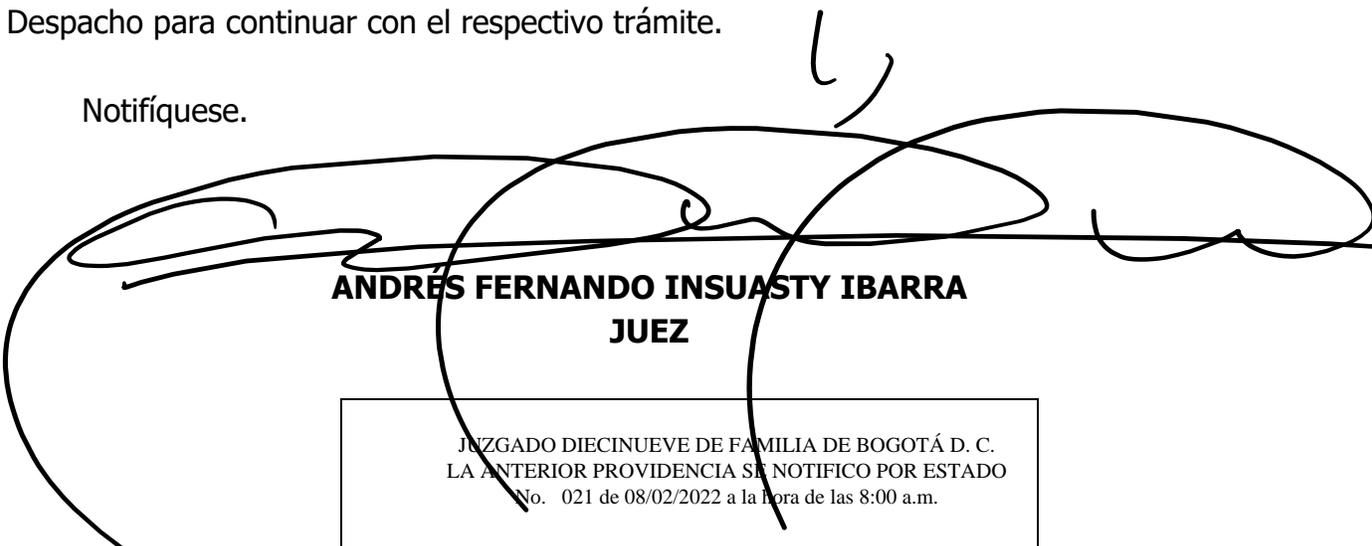
Revisado el plenario y conforme a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias la publicación del emplazamiento efectuada por la parte actora en el Diario el Espectador el 7 de febrero de 2021, y allegada al plenario en memorial de 11 de febrero de la pasada anualidad.

1.1. Así las cosas, Secretaría proceda a incluir el presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. **Proceda de conformidad.**

2. Una vez cumplido lo anterior, ingresen inmediatamente las diligencias al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 021 de 08/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c905b1fe6deebdbe865fc61b8fc658e9c664f593cf96c4cd1a70eb0f1dc00a62**

Documento generado en 07/02/2022 04:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>